



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

Fecha del informe: martes 18 de julio de 2023

Fecha de Socialización: jueves 13 de julio de 2023

Fecha de Envío: martes 18 de julio de 2023

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía**.

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

TABLA DE CONTENIDO	
1. PRESENTACION	3
2. MARCO LEGAL	11
3. DESARROLLO DEL INFORME	14
3.1 INFORME DE AUDITORIA	15
3.2 FECHA DEL INFORME	15
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO	15
3.4 AUDITOR	15
3.5 AUDITADOS	15
3.6 TEMA DE AUDITORIA	15
3.7 OBJETIVO	15
3.8 ALCANCE	16
3.9 METODOLOGIA	16
3.10 GENERALIDADES	17
3.11 RESULTADOS DE AUDITORIA	34
3.11.1 DEBILIDADES	34
3.11.2 OPORTUNIDAD DE MEJORA	34
4. GRAFICA	49
5. MESA DE TRABAJO	49
6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCION	50
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	50
8. RESUMEN OPORTUNIDADES DE MEJORA	51



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

1. PRESENTACIÓN

- **El artículo 209 de la constitución Política dice:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*
- **En el artículo 269 de la CP, se establece que** *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*
- **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.*

ARTÍCULO 6º. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, ***será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.***



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023 SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. *Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. *Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. *Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. *Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. *Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. *Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*

PARÁGRAFO. En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

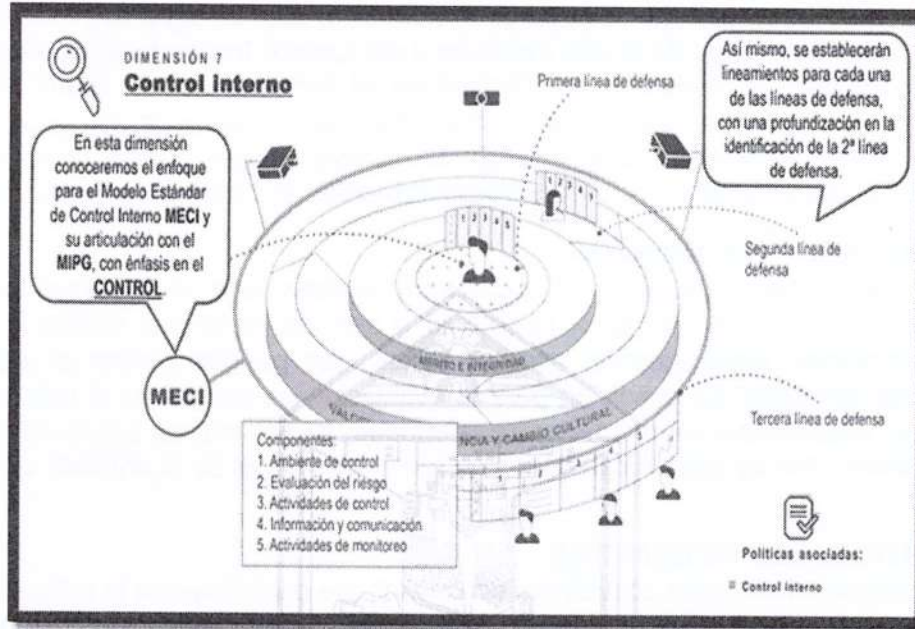
Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023 SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

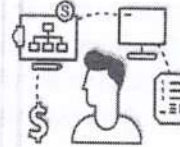
En materia de control Interno debemos distinguir entre:

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



Autocontrol

¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



Alcaldía de Manizales

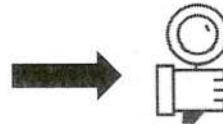
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL



Autoevaluación

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?



Evaluación Independiente

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Grafica No. 2 Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación



Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado – cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa, involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.
- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propone conseguir.

- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal Y eficiencia del gasto público
- Compras y Contratación Pública



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD

CONSTITUCIÓN

- Artículo 269 Constitución Política de Colombia de 1991. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas

LEYES

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 734 de 2002, "Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023" Acuerdo No. 1053 del 4 de julio de 2020 " Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 "Manizales + Grande y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 498 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

DECRETOS

- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- Decreto Municipal No 0181 del 01 de marzo de 2017 *por medio del cual se adopta el manual de procedimientos para los supervisores e Interventoría de los Contratos y Convenios que celebre la administración central del Municipio de Manizales.*
- Decreto 0582 de 2017, *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Manizales.*
- Decreto 1499 de 2017, *"Manual Integrado de Planeación y Gestión"*.
- Decreto 0482 del 21 de julio de 2020, fue delgado en los Secretarios de Despacho, que conforman la estructura administrativa Central Municipal, la facultad de realizar todos los actos y tramites inherentes a los procesos contractuales y a la celebración de los contratos relacionados con el funcionamiento, inversión administración y actividades propias de cada una de sus dependencia, sin consideración a la naturaleza, cuantía, modalidad de selección o clase de contrato.
- Decreto 0031 del 18 de enero de 2021, fue modificado el artículo 6 Decreto 0482 de 2020, en el sentido de hace explícitas las facultades de los Secretarios de Despacho que conforman la estructura administrativa de la Administración Municipal y en el Director Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo para adoptar las medidas contractuales conminatorias y/o sancionatorias en caso de incumplimiento de contratista que amenacen la continuidad del servicio o la ejecución del Contrato.

CIRCULARES

- Circular 001 del 03 de enero de 2022, emitida por la Alcaldía de Manizales cuantías para la contratación en el año 2022, determinados en función del presupuesto anual de ingresos de la administración central, y se dictan otras directrices.

GUIAS

- Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles de las entidades públicas de 2020.
- Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e**. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1 INFORME DE AUDITORÍA:** AU-CI-004-2023
3.2 FECHA DEL INFORME: 18 DE JULIO DE 2023
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO: JESUS DAVID LONDOÑO
3.4 LIDER DE AUDITORIA: DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA
3.5 SUPERVISORES: MARGRETH JOHANA MEJIA, GERMAN ALONSO DAMIAN, AIDA JOHANA YEPEZ TREJOS, JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR.
3.6 TEMA: SUPERVISION CONTRACTUAL
3.7 OBJETIVO:

Tabla No. 1

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	Verificar el cumplimiento de las funciones del supervisor de conformidad con la normatividad vigente.	Se evidenciaron debilidad en los mecanismos de control, toda vez que algunos expedientes contractuales no cuentan con los documentos físicos requeridos en los cuales han pasado más de seis meses desde que finalizó el contrato. En los documentos revisados del contrato 2208170991, no se observó documento que evidencie ajuste o modificación a la minuta contractua,l respecto de la no ejecución total de algunas obligaciones.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

3.8 ALCANCE

Minutas contractuales seleccionadas como muestra en la presente auditoría, para la vigencia 2.022, así:

ITEM	NRO. CONTRATO	MODALIDAD SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	NOMBRE SUPERVISOR
1	2201270371	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	\$ 172.000.586	FRANCISCO JAVIER GOMEZ
2	2201250249	Contratación Directa	Convenio de Asociación	EL CENTRO COLOMBO AMERICANO	\$ 341.681.000	AIDA JOHANA YEPEZ TREJOS
3	2201260280	Contratación Directa	Convenio de Asociación	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO	\$ 245.714.286	MARGRETH JOHANA MEJIA RAMIREZ
4	2201280448	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	LINKEDIN IRELAND UNLIMITED COMPANY	\$ 297.344.000	AIDA JOHANA YEPEZ TREJOS
5	2208170991	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	PEOPLE CONTACT	\$ 398.698.590	MARGRETH JOHANA MEJIA RAMIREZ
6	2208180997	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	\$ 250.000.000	PAULA ANDREA SANCHEZ GIRALDO
TOTAL					\$ 1,705,438,462	

3.9. METODOLOGÍA

- 3.9.1. Análisis de datos
- 3.9.2. Indagación
- 3.9.3. Revisión documental y normativa
- 3.9.4. Registro fotográfico
- 3.9.5. Observación



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

3.10. GENERALIDADES:

3.10.1. APERTURA: El día 7 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la apertura de la **AUDITORÍA AU-CI-004-2023** – en la Secretaría de Jurídica, con la presencia del Dr. Juan David Duque Rendón, y por la Unidad de Control Interno, la Directora Administrativa Dra. Gloria Marleny Álvarez Vasco y el Auditor Daniel Felipe Ramirez Ospina.

**I. DE LA CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD**

Respecto a los aspectos contractuales objeto de nuestra auditoría, debemos indicar que la Secretaría de Tic y Competitividad está sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y disposiciones concordantes, que contiene los principios, reglas y procedimientos que rigen los contratos de las entidades estatales.

En concreto, el Estatuto General de Contratación de la Contratación Pública se aplica a las

48



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

entidades estatales relacionadas en el artículo 2¹, con lo cual se puede determinar quiénes deben cumplir los principios y obligaciones señalados en las normas citadas.

Los procedimientos de contratación se estructuran a partir de las modalidades de selección, y al revisar las normas citadas se observa que contienen los procedimientos para adelantarlas y las reglas de cada modalidad: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía².

La exposición de motivos de la Ley 1150 de 2007 explica las razones por las cuales se establecieron las modalidades de selección: *«A ese respecto es claro que las experiencias exitosas a nivel internacional demuestran que el criterio de distinción que debe gobernar un esquema contractual eficiente, es el de modular las modalidades de selección en razón a las características del objeto».*

Con relación a las modalidades de selección tenemos:

¹ Ley 80 de 1993: «Artículo 2. De la definición de entidades, servidores y servicios públicos. Para los solos efectos de esta ley:

»1. Se denominan entidades estatales:

»a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha partici

pación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

»b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registradora Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos».

² Ley 1150 de 2007: «Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Licitación Pública	<ul style="list-style-type: none"> Es la modalidad por excelencia de la selección de contratistas para obra pública y procesos de mayor cuantía
Concurso de Méritos	<ul style="list-style-type: none"> Esta modalidad contractual está prevista para la selección de consultores o interventores, en asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, gerencia de obra y/o proyectos, así como también los estudios para la ejecución de proyectos de inversión, diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.
Selección Abreviada	<p>Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para la contratación de bienes o servicios de menor cuantía. Bajo esta modalidad, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Selección Abreviada de Menor cuantía. Selección Abreviada de Subasta Inversa. Acuerdos Marco de Precio. <p>La contratación de menor cuantía, es para la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.</p> <p>Bajo la modalidad de Subasta Inversa se adquieren los bienes y servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, es decir que contienen las mismas especificaciones técnicas, por lo tanto, todos los proponentes ofrecen el producto con las mismas características y la puja se realiza disminuyendo el precio inicial en un porcentaje previamente establecido en el pliego de condiciones. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.</p>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

<p style="text-align: center;">Mínima Cuantía</p>	<p>Bajo esta modalidad, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proceso de Mínima Cuantía.• Compras en Grandes Superficies, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano <p>La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, <u>no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.</u> Es de anotar que este procedimiento lo reguló la Ley 1474 de 2011, porque antes de la expedición de esta norma, se solicitaban tres (3) propuestas y se escogía la de menor valor, ahora también se escoge la oferta de menor valor, pero mediante un proceso de selección público y transparente, en el cual pueden participar todos los interesados, quienes deben cumplir con los requisitos de verificación establecidos en la invitación pública.</p> <p>Así mismo, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, se pueden realizar las compras en las Grandes Superficies, que se encuentran en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que su valor esté dentro de esta modalidad de selección, es decir que no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.</p>
<p style="text-align: center;">Contratación Directa</p>	<p>Es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos del mismo. Esta modalidad contractual también procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos y convenios interadministrativos. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir.</p> <p>Ahora bien, con relación a nuestro objeto de la auditoria,</p>



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

	<p>encontramos sobre la tipología de convenio interadministrativo, conviene indicar que en la Ley 80 de 1993, y aunque no lo definió ni desarrolló, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", <u>califica a los convenios o contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales</u>³.</p> <p>En virtud de lo anterior, el contrato o el convenio interadministrativo, es el acuerdo donde concurre la voluntad de dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado. Es decir, esta tipología contractual, están determinados por un criterio orgánico, pues es necesario que los extremos de la relación contractual sean entidades estatales.</p> <p>En relación con la modalidad de selección aplicable a la celebración de contratos interadministrativos, la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales pueden suscribirlos de manera directa, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora.</p>
--	---

³ Decreto 1082 de 2015: «Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

»Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales».



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

II. DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de los procesos de contratación consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"*⁴.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para **apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben**.

El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Ha indicado la Agencia Nacional de Contratación Pública, en la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* lo siguiente:

*Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, **haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar** como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada.*

La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas. La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos"

⁴https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de conservar los expedientes"

En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor.

Cuando esto sucede, el cambio de supervisor siempre va implicar una modificación del contrato. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto.

(Negritas y subrayadas ajenas al texto citado)

En cuanto a las funciones de los supervisores e interventores, ha indicado la Agencia Nacional de Contratación Pública en la precitada guía lo siguiente:

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales"

A. FUNCIONES GENERALES DE LOS SUPERVISORES

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- • Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

h



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

B. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

- Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.

C. VIGILANCIA TÉCNICA

- Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes

D. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

E. RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

F. RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil hace referencia a la obligación que surge para una persona de reparar el daño que ha causado a otro normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios.

En el caso de los supervisores e interventores, la responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 1993 se materializa a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía, que debe ejercerse por parte de la Entidad Estatal cuando la misma resulta condenada a casusa de daños generados por el incumplimiento, por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal.

Así mismo, el interventor o supervisor que no haya informado oportunamente a la entidad estatal del posible incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones a cargo del contratista del contrato vigilado o principal, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.

Es importante precisar, que para efectos del ejercicio de las mencionadas acciones, el contratista que apoya las labores de supervisión y el interventor son considerados por la Ley como particulares que ejerce funciones públicas en lo que tiene que ver con la



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales⁵.

Para que exista responsabilidad civil y por tanto pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del supervisor o interventor hubiera sido dolosa o gravemente culposa.

G. RESPONSABILIDAD FISCAL

La responsabilidad fiscal es aquella imputable a los servidores públicos y/o a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. La responsabilidad fiscal tiene como finalidad o propósito específico la protección y garantía del patrimonio del Estado, buscando la reparación de los daños que éste haya podido sufrir como consecuencia de la gestión irregular de quienes tienen a su cargo el manejo de dineros o bienes públicos.

Para efectos de la responsabilidad fiscal la gestión fiscal debe entenderse como el conjunto de actividades económico-jurídicas relacionadas con la adquisición, conservación, explotación, enajenación, consumo, disposición de los bienes del Estado, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines de éste, y realizadas por los órganos o entidades de naturaleza jurídica pública o por personas naturales o jurídicas de carácter privado.

Esta clase de responsabilidad tiene las siguientes características: i) es meramente resarcitoria, ii) es de carácter patrimonial pues el gestor fiscal responde con su patrimonio y iii) es personal porque quien responde es la persona que maneja o administra los recursos públicos que en este caso es el supervisor o interventor.

Como consecuencia de lo anterior, son responsables fiscales los supervisores o interventores cuando por el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal se ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal que, entre otros, puede ser consecuencia de deficiencias en la

5

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

ejecución del objeto contractual o en el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el contrato vigilado.

Además, en su calidad de gestores fiscales se presume que los supervisores o interventores de los contratos incurrir en responsabilidad fiscal: i) a título de dolo fiscal cuando por los mismos hechos haya sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título y ii) a título de culpa grave cuando se omite el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas y cuando se incumpla la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

H. RESPONSABILIDAD PENAL

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal.

En el caso particular de los supervisores e interventores que para este tipo de responsabilidad también son considerados particulares que ejercen funciones públicas, la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la administración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato.

Es importante precisar que dentro del proceso que se adelanta por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

I. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en la ley 1952 de 2019.

Para el caso específico de los supervisores e interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias, ii) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad y iii) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

En todo caso y de manera general, los supervisores e interventores son responsables disciplinariamente por el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley

J. PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES

A los supervisores e interventores les está prohibido:

- a. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- b. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- c. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. d) Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- d. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- e. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- f. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

- g. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

III. LOS PROCESO DE CONTRATACION ADELANTADOS EN EL AREA JURIDICA SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD

Durante el periodo de análisis comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre del mismo año según la información reportada por la aludida dependencia mediante correo electrónico el día 06 de marzo de 2023, **se suscribieron veinti cinco (25) contratos** por un valor de **\$6.970.203.414** y, la única modalidad que tuvieron fue la de Contratación directa.



Fuente: Unidad de Control Interno



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

Esta información la podemos detallar en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	# Contratos por modalidad	VALOR EN MILLONES	% PARTICIPACIÓN	
CONTRATACIÓN DIRECTA	DE PRESTACION DE SERVICIOS	6	\$ 397.021.500	6%	
	INTERADMINISTRATIVOS	3	\$ 1.108.098.590	16%	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, PEOPLE CONTACT E INCUBAR
	CONVENIO DE ASOCIACION	16	\$ 5.464.983.324	78%	UNIVERSIDADES: AUTONOMA, DE MANIZALES Y CATOLICA, CON FENALCO, CON CONFA Y CON LA FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO
	TOTAL	25	\$ 6.970.203.414	100%	

Fuente: Unidad de Control Interno

Esta contratación se dio de la siguiente manera

Contratos interadministrativos:

La modalidad de selección que utilizo la **Secretaria de Tic y Competitividad es la contratación directa, por un valor sumado de \$6.970.203.414 millones de pesos correspondiente a 25 contratos suscritos equivalente al 100% del total del valor de los contratos celebrados por esa Secretaria.**

ITEM	Nro. Contrato	Modalidad Selección	Tipo de Contrato	Contratista	Valor
1	2201270371	Contratacion Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	\$ 172.000.586
2	2201270320	Contratacion Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	\$ 142.857.143
3	2201240212	Contratacion Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	\$ 234.285.714
4	2201270321	Contratacion Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	\$ 672.223.856
5	2201240211	Contratacion Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	\$ 260.000.000



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

ITEM	Nro. Contrato	Modalidad Selección	Tipo de Contrato	Contratista	Valor
6	2201250238	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES	\$ 571.500.000
7	2201240190	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES	\$ 342.857.143
8	2201270324	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	\$ 668.071.429
9	2201250217	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	\$ 363.000.000
10	2201250222	Contratación Directa	Convenio de Asociación	FENALCO	\$ 313.000.000
11	2201240189	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	\$ 195.714.286
12	2201190077	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	HUGO VERA ARISTIZABAL	\$ 13.997.500
13	2201250249	Contratación Directa	Convenio de Asociación	EL CENTRO COLOMBO AMERICANO	\$ 341.681.000
14	2201280449	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	\$ 42.857.143
15	2201270374	Contratación Directa	Convenio de Asociación	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	\$ 200.785.714
16	2201260280	Contratación Directa	Convenio de Asociación	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO	\$ 245.714.286
17	2201270305	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	OSCAR IVÁN GUTIÉRREZ FRANCO	\$ 22.500.000
18	2201280448	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	LINKEDIN IRELAND UNLIMITED COMPANY	\$ 297.344.000
19	2201270336	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	DIANA LORENA GUTIERREZ	\$ 44.000.000
20	2206060633	Contratación Directa	Convenio de Asociación	LA CAJA DE COMPEACION FAMILIAR CALDAS	\$ 698.435.024
21	2208170991	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	PEOPLE CONTACT	\$ 398.698.590
22	2208180997	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	\$ 250.000.000
23	2208221005	Contratación Directa	Contratación Directa	HUGO VERA ARISTIZABAL	\$ 10.180.000
24	2209201120	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA DE MANIZALES - INCUBAR	\$ 459.500.000
25	2210121223	Contratación Directa	Contratación Directa	OSCAR IVAN GUTIERREZ FRANCO	\$ 9.000.000
TOTAL					6.970.203.414

Ahora bien, una vez realizada la contextualización de las modalidades de contratación, las funciones del supervisor y la responsabilidad que implica velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

contrato a cargo del contratista, igualmente el número de procesos de contratación adelantados por la Secretaria de Tic y Competitividad, esta Unidad, procedió a tomar una muestra aleatoria no estadística de los siguientes expedientes contractuales:

ITEM	Nro. Contrato	Modalidad Selección	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Fecha de Acta de Inicio	Plazo de Ejecución	Nombre Supervisor
1	2201270371	Contratación Directa	Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR PROGRAMA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE IDEAS O PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO IMPULSADOS POR LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	\$ 172.000.586	02/02/2022	30/11/2022	FRANCISCO JAVIER GOMEZ
2	2201250249	Contratación Directa	Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LA COMPETENCIA EN INGLÉS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	EL CENTRO COLOMBO AMERICANO	\$ 341.681.000	01/02/2022	15/12/2022	AIDA JOHANA YEPEZ TREJOS
3	2201260280	Contratación Directa	Convenio de Asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MANIZALES A PARTIR DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD	FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO EJE CAFETERO	\$ 245.714.286	02/02/2022	30/11/2022	MARGRETH JOHANA MEJIA RAMIREZ
4	2201280448	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EL EMPLEO A TRAVES DE LA PLATAFORMA LINKEDIN LEARNING	LINKEDIN IRELAND UNLIMITED COMPANY	\$ 297.344.000	03/02/2022	30/09/2022	AIDA JOHANA YEPEZ TREJOS
5	2208170991	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS WIFI Y RED LoRa Y LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL Y USO DE INTERNET EN LA CIUDAD DE MANIZALES	PEOPLE CONTACT	\$ 398.698.590	26/08/2022	31/12/2022	MARGRETH JOHANA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

ITEM	Nro. Contrato	Modalidad Selección	Tipo de Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Fecha de Acta de Inicio	Plazo de Ejecución	Nombre Supervisor
6	2208180997	Contratación Directa	Contrato Interadministrativo	FORTALECIMIENTO TURISTICO A TRAVES DE PROMOCIÓN DE DESTINO, SOSTENIBILIDAD Y VINCULACIÓN A EVENTOS DE CIUDAD	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	\$ 250.000.000	08/09/2022	31/12/2022	PAULA ANDREA SANCHEZ GIRALDO
TOTAL						\$1.705.438.462			

3.11. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.11.1 DEBILIDADES

3.11.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

3.11.2.1 Una vez revisadas las carpetas contractuales números 2201270371, 2201250249, 2201260280, 2201280448, 2208170991 y 2208180997, las cuales están bajo la custodia de la Secretaría Jurídica, evidenciamos a la fecha de la auditoría que falta documentación en el archivo físico de los contratos **2201280448** y **2208170991** como lo son el informe final del contratista, informes de supervisión, acta de supervisión e informes de recibo final.

ITEM	N° CONTRATO	Número de folios que conforman el expediente	Observación
4	2201280448	Último documento incorporado oficio para entrega de documentos a la secretaria jurídica folio N°111	No se evidencio el informe final del contratista.
5	2208170991	Último documento incorporado CD folio N°235	No se evidenciaron los informes de supervisión: 1, 2, 3, así como el acta de liquidación e informe de recibido final.

2208170991

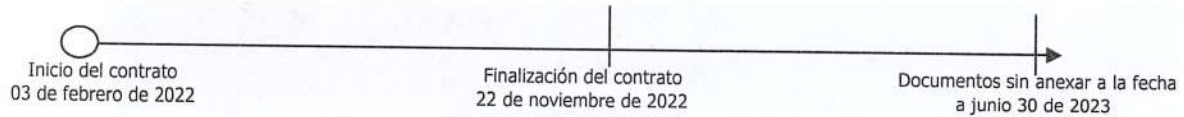




Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

2201280448

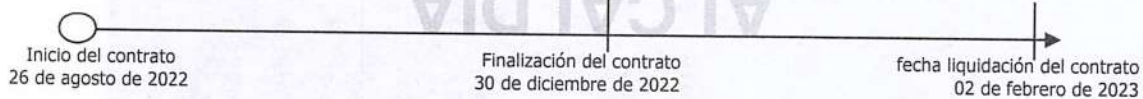


Es de anotar que, estos dos contratos han sobrepasado más de **6 y 7 meses** sin que al expediente contractual se le ingresen los documentos soportes de la ejecución contractual.

Se recomienda mejorar los mecanismos de control y seguimiento a fin de garantizar que todos los documentos producidos de un contrato estén archivados con oportunidad en el expediente contractual físico, para lograr un procedimiento centralizado, ordenado y optimizado.

3.11.2.2 Con relación al contrato **2208170991** suscrito con **PEOPLE CONTACT S.A.S** el día **17 de agosto del año 2022** el cual tiene como objeto **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS WIFI Y RED LoRa Y LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACION DIGITAL Y USO DE INTERNET EN LA CIUDAD DE MANIZALES"** En los documentos revisados como lo es el acta de liquidación con fecha de febrero 02 de 2023 en los folios 227 al 233, se aprecia que las obligaciones específicas, no da un porcentaje de cumplimiento del 100% en 34 de las 46 actividades.

LINEA DE TIEMPO DEL CONTRATO






UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

Como se aprecia a continuación en las siguientes imágenes:

207

		ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO	
FECHA	Febrero 02 de 2023		
SECRETARIA	TIC y Competitividad		
CONTRATO N°	2208170991		
OBJETO	REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS WIFI Y LoRa Y LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL Y USO DE INTERNET EN LA CIUDAD DE MANIZALES.		
CONTRATISTA SUPERVISOR(ES)	PEOPLE CONTACT S A S Margreth Johana Mejía Ramirez		
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022		
VALOR DEL CONTRATO	Trescientos noventa y ocho millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos noventa pesos (\$398.638.590)		
PRÓRROGAS	No Aplica		
SUSENSIONES	No Aplica		
ADICIONES	No Aplica		

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$0	\$398.638.590
ADICIONES	\$0	\$0
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$220.937.507	\$0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$0	\$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$177.701.083	\$0
TOTAL	\$398.638.590	\$398.638.590

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1.	REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE MANIZALES EN EL SECTOR URBANO			Dentro del marco del contrato se realizaron las visitas técnicas semanales a cada zona con el fin de verificar y salvaguardar el estado general de los dispositivos disponibles, cajas de paso, conexiones, postes, antenas, circuitos eléctricos y demás accesorios allí presentes. Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se realizaron visitas semanales a las 11 zonas ya instaladas: Parque Caldas, Bosques del Norte, Bosque Popular, Aranjuez, Estadio, Cable Plaza, Parque de la Mujer, Galería Alfonso López, Colonizadores, Parque Faneón. El contrato planteaba la visita a 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar la cual sería ubicada en la Calle 48, sin embargo, esta no se instaló durante la vigencia.
1.1	Checklist semanal de las visitas al total de las zonas WIFI, constatadas con evidencia fotográfica en la plataforma de registro de zonas WIFI.	1	92%	



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente.
1.2	Monitoreo de Zonas WiFi constantemente por medio de herramientas de gestión y control en People Contact	2	92%	Dentro de las instalaciones de People Contact se tuvo implementada la herramienta Nagios, para efectuar el monitoreo de las zonas WiFi con avisos en tiempo real cada 5 minutos. Se presentaron evidencias de la realización de monitoreos en el periodo de informe, a través de la plataforma Nagios. Se presenta distribución geográfica de las zonas WiFi activas en la plataforma google maps. El contrato planteaba el monitoreo de 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar, la cual se encuentra ubicada en la Calle 48, sin embargo, esta no se instaló durante la vigencia del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente.
1.3	Servicios profesionales para la implementación y configuración de las diferentes plataformas, trabajos en alturas y soporte especializado	3	92%	Durante el tiempo de ejecución del contrato, la empresa PEOPLE CONTACT contó con el personal competente para la ejecución de las diferentes actividades para la administración de las 11 zonas WiFi. Se presenta soporte de la certificación en alturas para el personal que realiza las visitas.
2. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL, DE LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE MANIZALES EN EL SECTOR URBANO				
2.1	Realizar el checklist de las visitas que haya lugar para realizar el mantenimiento a cada zona con evidencia fotográfica en la plataforma de registro de zonas WiFi	4	92%	Se presentaron plantillas del mantenimiento preventivo realizado en 2 ocasiones a las 11 zonas WiFi, así mismo, se adjunta evidencia fotográfica de las visitas realizadas. En las visitas realizadas, asistió el personal de soporte técnico e ingeniero, acompañados del Coordinador de alturas con los permisos de alturas respectivos y una camioneta con los elementos de seguridad y de trabajo.
2.2	Realizar el mantenimiento preventivo a 6 zonas mensualmente	5	92%	Se realizaron 11 mantenimientos preventivos durante el periodo evaluado. Se presenta evidencia fotográfica de las visitas de mantenimiento.
2.3	Suministro de los materiales de limpieza, cinta amarilla y conectores para realizar el mantenimiento preventivo	6	92%	De acuerdo con información del contratista, para la ejecución del contrato se emplearon para la realización de los mantenimientos preventivos: líquidos de limpieza, bayetas y amarilla.
3. INSTALACIÓN DE 1 ZONA WIFI				
3.1	Informe de instalación de la zona WiFi Calle 48	7	0%	Desde la Secretaría TIC, se realizaron las gestiones necesarias para que se concediera la autorización para la instalación de la zona WiFi en las instalaciones de la Secretaría de



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Table with 4 columns: Item, Description, Value, and Observations. Row 1: SUMINISTRAR INTERNET EN FIBRA DEDICADO PARA LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES EN EL SECTOR URBANO. Row 2: 4.1 Gestión de tickets con el proveedor ISP para la solución de incidentes. Includes a handwritten '8' in a box with an arrow pointing to the 92% value.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

<p>4.2 Informe de tráfico por zona a través de la plataforma de monitoreo</p>	<p align="center">9</p>	<p align="center">92%</p>	<p>correspondientes a 11 zonas únicamente</p> <p>Durante el periodo de ejecución del contrato, se realizaron los monitoreos necesarios para validar el funcionamiento de las zonas, donde se reportó un alto desempeño de los equipos dentro del funcionamiento normal. Como reporte se tiene que no se presentaron caídas prolongadas que degraden el servicio, la administración de las zonas contó con una operatividad de más del 99%.</p> <p>El contrato planteaba el informe de tráfico para 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar, la cual sería ubicada en la Calle 48; sin embargo, esta no se instaló durante la vigencia del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente.</p>
<p>5 REALIZAR LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL CAUTIVO PARA LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE LA CIUDAD</p>			
<p>5.1 Realizar los informes mensuales que indique los análisis demográficos de las personas influenciadas por el servicio de internet</p>	<p align="center">10</p>	<p align="center">92%</p>	<p>Se presenta informe demográfico, el cual muestra las estadísticas de las personas conectadas de acuerdo con edad, grado de escolaridad, estrato, género, discapacidad, etc. Se presentan gráficos del análisis.</p> <p>El contrato planteaba análisis demográficos para 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar, la cual sería ubicada en la Calle 48; sin embargo, esta no se instaló durante la vigencia del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente.</p>
<p>5.2 Relacionar los días de mayor conexión, hora, población más conectada, alineado al portafolio aplicado por la secretaría TIC.</p>	<p align="center">11</p>	<p align="center">92%</p>	<p>El contratista presenta informe de las horas de mayor conectividad, cantidad de conexiones y representatividad de usuarios nuevos y antiguos. Resalta la información con gráficos. Se realizó revisión de la zona Alfonso López debido al bajo número de conexiones, identificando la disponibilidad de otra zona gratuita que fue retirada de acuerdo a revisión realizada posteriormente.</p> <p>Se recolece el total de conexiones sobre la data encontrada de 11 zonas en el portal cautivo.</p> <p>El contrato planteaba el reporte de información para 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar, la cual sería ubicada en la Calle 48; sin embargo, esta no se instaló durante la vigencia del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente.</p>

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

5.3	Administración y gestión sobre el portal cautivo	12	92%	<p>unicamente</p> <p>Dentro del contrato se establece el uso de un portal cautivo en el cual se encuentran activas y funcionales 11 zonas WiFi de la ciudad, el proveedor El contrato planteaba la administración y gestión de 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar, la cual sería ubicada en la Calle 48, sin embargo, ésta no se instaló durante la vigencia del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente</p>
5.4	Realizar el informe mensual con datos estadísticos de encuestas y conexiones de usuarios	13	92%	<p>En el informe, se presentan datos estadísticos tabulados y graficados de las encuestas aplicadas a los usuarios conectados.</p> <p>El contrato planteaba el reporte de información para 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar, la cual sería ubicada en la Calle 48, sin embargo, ésta no se instaló durante la vigencia del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente</p>
5.5	Ajuntar los registros (Base de datos) de las encuestas realizadas en todas las zonas	14	92%	<p>El contratista remite las bases de datos de las encuestas realizadas en todas las zonas</p> <p>El contrato planteaba la administración y gestión de 12 zonas, dentro de las que se incluía la zona nueva a instalar, la cual sería ubicada en la Calle 48, sin embargo, ésta no se instaló durante la vigencia del contrato y por tanto se consideran y cancelan los valores correspondientes a 11 zonas únicamente</p>
6 ADQUIRIR LOS DISPOSITIVOS DE UNA ZONA WIFI COMPLETA				
6.1	Tener un stock completo de 1 zona WiFi (Gabinete electrostático para exteriores, Antena omnidimensional, Switch, UPS, Cable UTP 5 Metros, 4 Patchcord, materiales adicionales) para realizar cambio de equipos en incidencias que puedan afectar la zona WiFi	1	100%	<p>Se realizó la adquisición del kit de zona WiFi. Se ha realizado la entrega de la totalidad de elementos que componen el kit por parte del proveedor.</p>
7 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE MANIZALES EN EL SECTOR URBANO				
7.1	Bitácora de fallos de las zonas monitoreadas, con diagnóstico de daños y ejecución de acciones correctivas consolidado por zonas y fechas	15	42%	<p>Se presentaron un total de cinco (5) mantenimientos correctivos en las siguientes zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parque de la Mujer (2) - Monumento Colonizadores (3)
7.2	Entregar la relación de dispositivos dañados o reprobados de las zonas WiFi por uso o desgaste	16	42%	<p>Se retiró una UPS con serial 4118A05249 de "Monumento los Colonizadores" por daño en la batería. Se realizó la gestión ante la oficina de</p>



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

<p>7.3 Acordar una bolsa de 16 mantenimientos correctivos por incidencias adicionales que puedan darse, diferentes a los mantenimientos preventivos (Recurso humano, transporte, tiempo e implementación de seguridad) durante la duración del contrato</p>	<p align="center">17</p>	<p align="center">42%</p>	<p>bienes y se dio de baja definitiva el dispositivo. Se retiró una antena ubicada en el Monumento los colonizadores. Se adelantan las gestiones para dar de baja del inventario. De la bolsa de 16 mantenimientos correctivos considerados dentro del contrato, se realizaron 5 en total así: - El día 25 de Octubre en la zona WIFI Monumento a los Colonizadores, se realiza el cambio de la UPS por fallas en la anterior. - El día 25 de octubre en el Parque de la Mujer, en el se restablece la energía, ya que por motivos de mantenimiento en la fuente se bajó el breaker principal. - El día 30 de noviembre en la zona WIFI de Los Colonizadores en Chipre, se realiza cambio de antena y suministro de mikrotik. - El día 27 de diciembre en la zona del Parque de la Mujer donde se reemplazan 30 metros de cable encauchetado 3"10 de la acometida eléctrica. - El día 26 de diciembre en el Monumento de los colonizadores donde se baja la antena al encontrarse apagada, es llevada a revisión al laboratorio de soporte y es reparada.</p>
<p>7.4 Cronograma de tiempos por categorías para resolver oportunamente las averías o fallas que se presenten a nivel de los componentes que permiten la operación de las zonas WIFI.</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">100%</p>	<p>El contratista presenta cronograma para la atención oportuna de fallas y averías, el cronograma se cumple en la atención a los fallos presentados.</p>
<p>B ADMINISTRAR EL HOSTING Y CONECTIVIDAD DE LAS TRES CELDAS DE LA RED LoRa WAN (IoT) ACTUAL</p>			
<p>8.1 Realizar la administración de la Red LoRa (IoT), que consta de 3 Gateway para el funcionamiento y operación de la Red.</p>	<p align="center">1</p>	<p align="center">100%</p>	<p>Para realizar la búsqueda de la ubicación de las antenas, se desarrolló una vista previa de la red LoRa en google después de tenerlas activas sería posible llevarlas al ámbito real, ubicando dichas antenas en tiempo real en los mapas de Google. Se identifican las 3 celdas: - Alcaldía - Palacio Nacional - Cámara de Comercio La red LoRa no es puesta en operación a lo largo de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la fecha probable de entrega de los dispositivos requeridos solo podía ser realizada hasta el 15 de diciembre de 2022, razón por la cual la supervisión solicitada en el mes de noviembre la suspensión de acciones relacionadas con esta actividad sin embargo, esta actividad específica no pudo ser suspendida.</p>



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

8.2	Administración, alojamiento y mantenimiento del servidor LoRa WEB, para gestionar las 3 antenas Gateway y su conectividad a la Red LoRa (Plan de datos)	1	100%	La administración se soporta a través del servidor Lora-server, el cual es un Linux Ubuntu, destinando una máquina virtual dentro de la infraestructura de People con 500 megas de RAM, 140 gigas de disco duro y un procesador Core, con el fin de brindar la tecnología necesaria para que esta aplicación pueda correr. Se continuó con la administración, alojamiento y mantenimiento del servidor LoRa WEB, la cual no fue posible suspender a pesar de la imposibilidad de poner en operación la red.
8.3	Administración, alojamiento y mantenimiento de la plataforma MIDA, componente esencial para la operación de la data transmitida por la Red LoRa	18	60%	Respecto a la plataforma MIDA, esta debía estar operando en correctas condiciones, a esta se le realizó mensualmente eliminación de logs generados, revisión de la conectividad del servidor y verificación de la comunicación entre los endpoints de las APIs que allí se encontraban. Mensualmente se realizó el ingreso a los enlaces de la plataforma, así como a los servidores donde se encontraban alojadas las páginas web MIDA para verificar su funcionamiento, la comunicación de la capa de front-end con el back-end de los dos aplicativos. Adicionalmente se eliminaron los logs generados por la base de datos de la plataforma y se reiniciaron las credenciales de acceso a las bases de datos. Se continuó hasta el final con la administración, alojamiento y mantenimiento de la plataforma MIDA, la cual no fue posible suspender a pesar de la imposibilidad de poner en operación la red.
8.4	Administración, alojamiento y mantenimiento de la plataforma para el monitoreo de los dispositivos establecidos.	19	60%	Para el despliegue dentro de People Contact de la aplicación MEP se destinó una máquina virtual con las siguientes características: Sistema operativo Linux Ubuntu 18.04 con 4 RAM, 25 gigas de disco duro, un procesador Core. Se continuó con la administración, alojamiento y mantenimiento de la plataforma de monitoreo, la cual no fue posible suspender a pesar de la imposibilidad de poner en operación la red.
8.5	Informe mensual de integración de las 3 plataformas	1	100%	Las 3 plataformas fueron integradas, tanto la plataforma MIDA como MEP se encuentran actualmente en un mantenimiento de sus capas de backend. La integración de las 3 plataformas se verifica con el uso del protocolo http en el que el loraServer inyecta datos al MIDA y en la forma en la que este lo guarda se realiza la simulación de un dato enviado desde el LoRaServer al



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

				MIDA y posteriormente a la base de datos que consulta el MEP lo que evidenció la integración de las 3 Plataformas, de manera correcta
9.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED LoRa WAN (IoT) ACTUAL			
9.1	Realizar el checklist de las visitas que haya lugar para realizar el mantenimiento de las 3 celdas, con evidencia fotográfica en la plataforma de registro de visitas	3	100%	Se presentaron planillas de registro y evidencias fotográficas de los mantenimientos preventivos realizados en las 3 celdas.
9.2	Realizar el mantenimiento de las 3 celdas (panel solar, inversor, controlador de carga, batería, PoE, antena Gateway y conexiones) las tres cada bimestre	3	100%	Se realizó el mantenimiento de las celdas ubicadas en la Alcaldía, Cámara de Comercio y Palacio Nacional. Estos mantenimientos fueron realizados con anterioridad a conocer la fecha esperada de entrega de los nodos tracking para la operación de la red LoRa.
10.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED LoRa WAN (IoT) ACTUAL			
10.1	Bitácora de fallos de las celdas monitoreadas, con diagnóstico de daños y ejecución de acciones correctivas, consolidado por celda y fechas.	20	16%	Durante el tiempo de ejecución del contrato, se realizó un único mantenimiento correctivo, este fue realizado en la celda ubicada en la Cámara de Comercio de Manizales.
10.2	Entregar la relación de dispositivos dañados o retirados de las celdas, por uso o desgaste.	21	16%	Se realizó cambio de un inversor de corriente en la zona de cámara y comercio.
10.3	Bolsa de 6 mantenimientos correctivos por incidencias adicionales que puedan darse, diferentes a los mantenimientos preventivos (Recurso humano, transporte, tiempo e implementación de seguridad) durante la duración del contrato.	22	16%	Se presentó 1 mantenimiento correctivo sobre la infraestructura de la red LoRa.
10.4	Cronograma de tiempos por categorías para resolver oportunamente las averías o fallas que se presentan a nivel de los componentes que permiten la operación de las celdas de la Red LoRa.	1	100%	El contratista presentó cronograma para la atención oportuna de fallas y averías a nivel de los componentes que permiten la operación de las celdas de la Red LoRa. Esta actividad se realizó antes del inicio de la operación de la red con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento.
11.	DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE 2 ZONAS WIFI NUEVAS, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, A DEFINIR DE ACUERDO A SECTORES DONDE SE TENGA			
11.1	Realizar el diseño de la red dentro de la zona nueva, que se ubique dentro del área urbana de la ciudad donde se tenga cobertura.	23	0%	Las 2 zonas definidas correspondieron al Parque la Gotera y Polideportivo San Sebastián. Para el Parque La Gotera se realizaron las gestiones de solicitud de autorización a la Universidad Nacional, la aprobación fue concedida el 3 de noviembre. La zona no fue instalada. Respecto al polideportivo de San Sebastián se realizó reunión con personal de la empresa PEOPLE.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

				CONTACT S.A.S., en la cual se informó de la imposibilidad de la instalación de la zona. Se envía correo electrónico para dejar evidencia escrita de la situación. No fue posible realizar el estudio de una nueva zona por el tiempo de vigencia del contrato. No se realiza el diseño de ninguna de las 2 zonas nuevas establecidas en el contrato. Debido a la terminación del contrato, no fue posible el cumplimiento de esta obligación contractual por lo que no se cancelaron valores por esta actividad.
11.2	Realizar el plan de ubicación e instalación de dos (2) zonas nuevas dentro del área urbana de la ciudad, donde se tenga cobertura	24	0%	Actividad no ejecutada. Debido a la terminación del contrato, no fue posible el cumplimiento de esta obligación contractual por lo que no se cancelaron valores por esta actividad.
11.3	Realizar el plan de compra de dispositivos para dos (2) zonas completas, indicando los dispositivos y equipos de cada zona, según cobertura	2	100%	Se realizó la adquisición de dispositivos para dos (2) zonas WIFI. Se presenta evidencia de la entrega de la totalidad de elementos que componen la zona. Se adelantan las gestiones para la inclusión de las zonas en el inventario de la Secretaría.
11.4	Informe de monitoreo de las zonas WIFI nuevas constantemente, por medio de herramientas de gestión y control	25	0%	Actividad no ejecutada. Debido a la terminación del contrato, no fue posible el cumplimiento de esta obligación contractual por lo que no se cancelaron valores por esta actividad.
12.	ADMINISTRAR LAS 2 ZONAS WIFI NUEVAS			
12.1	Mantenimiento preventivo bimestral	26	0%	Actividad no ejecutada. Debido a la terminación del contrato, no fue posible el cumplimiento de esta obligación contractual por lo que no se cancelaron valores por esta actividad.
12.2	Suministro de internet en fibra dedicado	27	0%	Actividad no ejecutada. Debido a la terminación del contrato, no fue posible el cumplimiento de esta obligación contractual por lo que no se cancelaron valores por esta actividad.
12.3	Operación y administración del portal cautivo	28	0%	Actividad no ejecutada. Debido a la terminación del contrato, no fue posible el cumplimiento de esta obligación contractual por lo que no se cancelaron valores por esta actividad.
13.	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERÍA			
13.1	Reporte mensual de elementos de ferretería relacionado con los mantenimientos correctivos y preventivos en las zonas WIFI y la red LoRa	1	100%	El contratista informa los elementos utilizados en el periodo de informe. Mantenimiento Preventivo: Limpador espumoso, limpiador electrónico, bayetillas, amarras. Mantenimiento Correctivo: Cable encauchetado 3*10 (30 mtrs). Solo se cancelan los valores correspondientes, de acuerdo con información del contratista.
14.	SUMINISTRO DE 20 NODOS TRACKING PARA LA RED LoRa			
14.	20 Nodos tracking para la red	29	0%	Teniendo en cuenta que la compra de



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

	LoRa activos			<p>los dispositivos para el funcionamiento y operación de la red LoRa, de acuerdo con información del contratista, solo podía hacerse efectiva hasta el 15 de diciembre, desde la supervisión se solicitó suspender la administración de la red, dado el bajo uso y aprovechamiento que se daría en el tiempo de vigencia del contrato.</p> <p>Por tanto, las acciones ligadas a la compra de nodos tracking para la red LoRa, fue suspendida desde el 11 de noviembre y no se cancelan valores por esta actividad.</p>
15.	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE			
15.1	Lider técnico, frontend, backend y diseñador) por un término de 2 meses	30	25%	<p>Durante la ejecución del contrato se realizaron 3 reuniones para definir la aplicación puntual que debían tener los nodos a adquirir por parte de la empresa. Finalmente, se planteó realizar la adquisición de 20 nodos que realicen tracking (Georreferenciación) de los vehículos de las secretarías de la administración central, con el fin de conocer la posición de los mismos con una frecuencia cercana a los minutos. Estos últimos no fueron adquiridos, tal como se describe en el numeral 14.</p>
15.2	Software diseñado y en ejecución para los nodos de la Red LoRa	31	25%	<p>El diseño del algoritmo se realizó con la implementación y realizando una simulación el hardware un PC. Para la implementación definitiva queda pendiente la compra de los nodos.</p>
16.	SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MOODLE			
16.1	Web Master encargado de administrar la plataforma	32	70%	<p>Se contrato por parte de PEOPLE CONTACT un web master encargado de administrar la plataforma, Edison Sánchez.</p>
16.2	Hosting y dominio de la plataforma	1	100%	<p>Se realizó la aplicación de la máquina virtual con los requerimientos de: 4 cores, 16 gb en ram, 200 gb de almacenamiento ssd, SO Linux y a hosting y dominio de la plataforma.</p>
16.3	Bolsa para pauta en redes sociales como estrategia de difusión del programa de manera mensual	33	25%	<p>Debido a las dificultades presentadas frente a la aprobación de las pautas, por parte del área de comunicaciones de la alcaldía, solo fue posible realizar una pauta paga en el mes de noviembre.</p>
16.4	Certificados generados	70	100%	<p>La plataforma estuvo habilitada desde el 27 de octubre hasta el 30 de diciembre. Se generaron certificados de acuerdo a la aprobación de las evaluaciones planteadas para los diferentes cursos.</p>
16.5	Informe mensual de estrategia de difusión con datos e impacto	1	25%	<p>Se realizó una pauta a través de redes sociales con un impacto sobre 101.761 personas.</p>
<p>NOTA: Los porcentajes de actividades no se realizaron por razones ajenas a la voluntad de las partes, y en razón de un saldo a favor de la entidad contratante. Se anexa matriz financiera para el cálculo de los saldos.</p>				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Según lo evidenciado en el acta de liquidación de fecha del 02 de febrero del 2023



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Al realizar la verificación y la comparación de lo que exigía el contrato y lo que se evidencia en el contenido del documento del acta de liquidación por parte de la Secretaria de Tic y Competitividad, se puede observar lo siguiente:

ITEM	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE MANIZALES EN EL SECTOR URBANO	
1.1	92%	Se realizaron solo 11 visitas de las 12 que tenían planteadas.
1.2	92%	El contrato planteaba el monitoreo de 12 zonas, y solo se monitorearon 11.
1.3	92%	Se realizó la administración de 11 zonas WIFI.
2	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL, DE LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE MANIZALES EN EL SECTOR URBANO	
2.1	92%	Se presentaron plantillas de mantenimiento preventivo a 11 zonas WIFI.
2.2	92%	Se realizaron 11 mantenimientos preventivos.
2.3	92%	
3	INSTALACION DE 1 ZONA WIFI	
3.1	0%	El contratista informa que no fue viable la autorización por parte de la CHEC.
4	SUMINISTRAR INTERNET EN FIBRA DEDICADO PARA LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES EN EL SECTOR URBANO	
4.1	92%	Se realizó el suministro de internet en fibra óptica a 11 zonas WIFI actuales.
4.2	92%	Se realizaron monitoreos para validar el funcionamiento a 11 zonas WIFI.
5	REALIZAR LA OPERACIONY ADMINISTRACION DEL PORTAL CAUTIVO PARA LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE LA CIUDAD	
5.1	92%	El contrato planteaba análisis demográficos para 12 zonas y solo se realizó a 11 zonas.
5.2	92%	Se recopila el total de conexiones sobre la data encontrada de 11 zonas el portal cautivo.
5.3	92%	Se establece el uso de un portal cautivo en el cual se encuentran activas y funcionales solo 11 zonas WIFI.
5.4	92%	Se presentan datos estadísticos tabulados y graficados de las encuestas aplicadas a los usuarios conectados de 11 zonas WIFI.
5.5	92%	Se remite las bases de datos de las encuestas realizadas en 11 zonas WIFI



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

	ITEM	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
	6	ADQUIRIR LOS DISPOSITIVOS DE UNA ZONA WIFI COMPLETA	
15	6.1	100%	
	7	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS 12 ZONAS WIFI ACTUALES DE MANIZALES EN EL SECTOR URBANO	
16	7.1	42%	Se presentaron un total de (5) mantenimientos correctivos
17	7.2	42%	Se retiró una UPS y una antena
18	7.3	42%	De 16 mantenimientos correctivos se realizaron 5 en total
19	7.4	100%	
	8	ADMINISTRAR EL HOSTING Y CONECTIVIDAD DE LAS TRES CELDAS DE LA RED LoRa WAN (IoT) ACTUAL	
20	8.1	100%	
21	8.2	100%	
22	8.3	60%	No fue posible suspender a pesar de la imposibilidad de poner en operación la red
23	8.4	60%	No fue posible suspender a pesar de la imposibilidad de poner en operación la red
24	8.5	100%	
	9	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED LoRa WAN (IoT) ACTUAL	
25	9.1	100%	
26	9.2	100%	
	10	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED LoRa WAN (IoT) ACTUAL	
27	10.1	16%	Se realizó un mantenimiento correctivo
28	10.2	16%	Se realizó el cambio de un inversor corriente
29	10.3	16%	Se presentó 1 mantenimiento correctivo sobre la infraestructura de la red LoRa
30	10.4	100%	
	11	DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y OPERACIÓN DE 2 ZONAS WIFI NUEVAS, EN LA CIUDAD DE MANIZALES, A DEFINIR DE ACUERDO A SECTORES DONDE SE TENGA	
31	11.1	0%	No fue posible realizar el estudio de una nueva zona por el tiempo de la vigencia del contrato.
32	11.2	0%	
33	11.3	100%	
34	11.4	0%	Actividad no ejecutada, debido a la terminación del contrato.
	12	ADMINISTRAR LAS 2 ZONAS WIFI NUEVAS	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

ITEM	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
35 12.1	0%	Actividad no ejecutada, debido a la terminación del contrato.
36 12.2	0%	Actividad no ejecutada, debido a la terminación del contrato.
37 12.3	0%	Actividad no ejecutada, debido a la terminación del contrato.
13	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERIA	
38 13.1	100%	
14	SUMINISTRO, DISEÑO E INSTALACION DE 20 NODOS TRACKING PARA LA RED LoRa	
39 14.1	0%	Las acciones ligadas a la compra de nodos tracking para la red LoRa fue suspendida desde el 11 de noviembre.
15	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	
40 15.1	25%	Estos equipos no fueron adquiridos tal como se describe en el numeral 14.
41 15.2	25%	Queda pendiente la compra de los nodos.
16	SOSTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MOODLE	
42 16.1	70%	Se contrató por medio de PEOPLE CONTACT, un web master encargado de administrar la plataforma.
43 16.2	100%	
44 16.3	25%	Solo fue posible realizar pauta paga en el mes de noviembre debido a las dificultades del área de comunicaciones de la alcaldía.
45 16.4	100%	
46 16.5	25%	Se realizó una pauta a través de redes sociales con un impacto sobre 101.761 personas.

Según el cuadro anterior se evidencia que:

El contrato no se canceló en su totalidad, el cual tenía un valor inicial de **\$398.638.590** y al cual solo se le cancelo **\$220.937.507**, lo cual evidencia que solo se pudo ejecutar el **55%** de este. Quedando así un saldo a favor del municipio por un valor de **\$177.701.083**.

Dado lo anterior, si se avizora que el contrato después de iniciar su etapa de ejecución y de acuerdo a los seguimientos observados se llegaran a presentar dificultades o debilidades para lograr el 100% de cumplimiento de algunas obligaciones contractuales por motivos ajenos a la voluntad del contratista y al contratante; se recomienda que:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

- Se estudie la posibilidad de aclarar, ajustar o modificar la minuta del contrato, para así lograr un ajuste real a la ejecución antes de finalizarlo.
- Liberar los recursos con el fin de que se puedan disponer y así lograr que estos sean invertidos en el mismo periodo para nuevos procesos por parte de la secretaria.

4. GRÁFICA RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



5. MESA DE TRABAJO

El día 13 de julio de 2023, se realizó Mesa de Trabajo en su Despacho, donde se expusieron las Oportunidades de Mejora encontradas como resultado de la auditoría llevada a cabo.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL



6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento *siempre y cuando se hayan identificado Debilidades*, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
INFORME PRELIMINAR O DEFINITIVO AUDITORIA AU-CI-004 2023
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía de Manizales

raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo. La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

8. RESUMEN OPORTUNIDADES DE MEJORA

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION DE LA OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	3.11.2.1	Documentación física incompleta en 2 contratos
2	3.11.2.2	En los documentos revisados del contrato 2208170991 no se aprecia que las obligaciones específicas, dan un porcentaje de cumplimiento del 100% en 34 de las 46 actividades.

Atentamente,

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
 Directora Administrativa
 Unidad de Control Interno

DANIEL FELIPE RAMIREZ OSPINA
 Auditor- Contador Público
 Unidad de Control Interno

Elaboró: Daniel Felipe R.

ALCALDIA
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES